



Registro de Psicólogos

Dirección General de Fiscalización de Empresas

Contenido

Contenido	1
Descripción	2
¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?	2
¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?	3
Notificación de Inicio del trámite	4
Barra de seguimiento	5
Datos del psicólogo	7
Domicilio del psicólogo	8
Datos de contacto del psicólogo	8
Datos adicionales	9



Descripción

Brindar al Cuidadano un nuevo canal de comunicación a través del cual podrá realizar una solicitud de registro de psicólogos ante el Ministerio del Interior.

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?

1) Contar con cédula de identidad electrónica o con usuario y contraseña para acceder al Portal del Estado Uruguayo.

Para obtener su usuario en el Portal del Estado, debe registrarse ingresando al siguiente enlace: Registrarse en el Portal del Estado

- 2) Ser mayor de 18 años.
- 3) El documento de identidad debe estar vigente.

4) Debe contar con título profesional de Psicología reconocido por Ministerio de Salud Pública.





¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?

Estar registrado en el portal del Estado y autenticarse contra ID Uruguay <u>www.gub.uy.</u>

Paso 1: Autenticación

Para iniciar el trámite deberá ingresar su usuario y contraseña y hacer clic en el botón "Ingresar".

En caso de no contar con un usuario para esta autenticación, podrá registrarse haciendo clic en el botón "Registrarse".

Ingrese a P	ruebas Apia
	CON CÉDULA ELECTRÓNICA
Ingrese su usua	rio y contraseña
Usuario:	
Contraseña:	
Registrarse	resar
Cancelar	
$\langle \rangle$	



También puede realizarlo ingresando la cédula de Identidad electrónica. Para ello deberá poseer un lector adecuado conectado al computador y debe seleccionar la opción CÉDULA ELECTRÓNICA", tras lo cual se mostrará lo siguiente:

Ingrese a Pruebas Apia						
CON USUARIO	CON CÉDULA ELECTRÓNICA					
Ingrese su cédula el	ectrónica en el lector					
Car	<u>icelar</u>					
<>						

Seguir las instrucciones en pantalla. Una vez autenticado, se procederá con el inicio del trámite.

Importante: El usuario con el que se ingresa deberá tener asociada una dirección de correo electrónico donde recibirá una notificación con la cual permite retomar el trámite en otro momento si así lo desea.

Notificación de Inicio del trámite

Al dar inicio al trámite, se envía una notificación al correo del ciudadano y se le informa cuál es el número del trámite y un enlace para que puedas retomar el registro si por alguna razón no pudiste finalizarlo.







A su inicio del trámite Registro de psicólogos se le asignó el número provisorio 103.

Dicho número será necesario en caso de tener que retomar el trámite. El trámite estará vigente mientras no culmine con el paso "Finalizar >>" del trámite en línea o que no haya transcurrido 10 días desde la fecha.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: ; para ello, copie el código y pegue en la siguiente página: https://tramites.gub. uy/seguimiento

En caso de tener que retomar el trámite, puede utilizar tanto el número provisorio como el código de seguimiento.

Haga click aquí para realizar la retoma del trámite

POR FAVOR "NO RESPONDA ESTE MAIL". Ha sido enviado en forma automática por el sistema para informar al ciudadano, no será tenida en cuenta la respuesta enviada.

Paso 2: Cláusula de consentimiento

Barra de seguimiento

En esta barra se ven los diferentes pasos por los que hay que transitar para cargar la información necesaria para dar inicio al trámite. Cada indicador de paso de la barra toma un color más oscuro en el momento que se está ejecutando.

1 오	2	3	4	5
Autenticación	Cláusulas	Datos del sicólogo	Datos del registro	Valoración

Debajo de esta barra, haciendo clic en el enlace "Descripción del trámite", se puede acceder a los requerimientos de información para iniciar el trámite, así como una presentación de las características más relevantes.

El sistema devuelve en el primer bloque de la pantalla del paso 2, el número que el sistema asignó al trámite confirmado y por el cual usted podrá invocarlo en ingresos sucesivos hasta tanto no lo finalice, momento en el que se le asignará un nuevo número, en forma definitiva



Se le ha asignado el código: 103 a su solicitud de inicio de trámite. Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla: apiatrm@gmail.com con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

Se despliega el formulario "Cláusula de consentimiento informado" con la siguiente visualización:



Lea los términos de la cláusula de consentimiento informado. En caso de estar de acuerdo, haga clic en "**Acepto los términos**", y posteriormente haga clic en el botón "**Siguiente**".

ATENCIÓN: De no aceptar las condiciones, se despliega mensaje de error, no permitiendo continuar con el trámite.



Paso 3: Datos del Psicólogo

Se despliegan formularios para ingresar la información del Psicólogo.

1 Autenticación 	2 Cláusulas	3 Datos del sicólogo	4 Datos del registro	5 Valoración
Descripción del trámite			Los campo	os indicados con * son obligatorios
Número de docu	Interneto de			
Nombre c	Ingrese el númer	o de documento sin puntos ni guión, inclu	yendo el dígito verificador (por e	ejemplo: 12345678)
Fecha de na	cimiento:*	3		
Domicilio del ps	icólogo ————			
Depar	tamento:*	T		
Ciudad / L	ocalidad:*	T		
Cal	lo / Putor*			

Datos del psicólogo

Debe ingresar el número de documento de identidad sin puntos ni guión, incluyendo el dígito verificador.

El sistema verifica y obtiene el Nombre completo y Fecha de nacimiento (a partir de servicio DNIC).

En caso de que no se pudiera obtener esta información, los campos Nombre completo y Fecha de nacimiento quedan habilitados para que sean ingresados de manera obligatoria.



Domicilio del psicólogo

Domicilio del psicólogo -	
Departamento:*	
Ciudad / Localidad:*	•
Calle / Ruta:*	
Número / Km:	
Manzana:	
Solar:	
Esquina 1:	
Esquina 2:	
Otros datos:	

Se deben ingresar los datos correspondientes al domicilio. Los datos obligatorios son Departamento, Ciudad/Localidad y Calle/Ruta. El resto de los datos son opcionales.

Datos de contacto del psicólogo

Datos de contacto del ps	icólogo	
Teléfono 1:*		
Teléfono 2:		
Teléfono 3:		
Correo electrónico:*		

Se debe registrar de forma obligatoria un teléfono de contacto. Adicionalmente se podrá agregar otros dos.



A su vez se solicita también una dirección de correo electrónico que podrá coincidir o no con la que se tiene asociada al ciudadano que realiza el trámite.

Una vez que haya ingresados los datos solicitados hacemos clic en el botón **Continuar al paso siguiente>>**

Paso 4: Datos del Registro

Datos del registro	
Copia del título:*	Seleccionar archivo
	Se requiere documento de ambos lados, formatos permitidos son: pdf, jpg, jpeg, png
Número de registro MSP:*	

Luego encontramos el formulario "**Datos del registro**" donde se debe agregar un archivo adjunto con la copia del título (en ambos lados) e indicar el Número de registro MSP. Ambos datos son requeridos de forma obligatoria.

Datos adicionales

CIIIIIIIdi	Otros documentos			
63	Seleccionar archivo			
-				

Observaciones	
Datos adicionales:	



De forma opcional, se podrán ingresar documentos y observaciones a la solicitud.

Paso 5: Valoración

1 오 Autenticación	2 Clá	 ✓ iusulas 		3 오 Datos del sicólogo		4 O Datos del registro	5 Val	loración	
Descripción del trámite						Los campos	indicados (con * son obligatorios	
0	Inicio de trámite exitoso. Se ha iniciado exitosamente el trámite de Registro de psicólogos con el número: 2019-3-2-1234-002322 . Dicho número será requerido por para cualquier acción que pueda originar dicho trámite.								
Descargar archivo del trám	Pescargar archivo del trámite								
¿Cómo cali	ificaría esta gestión?:	****							
	Comentarios:								

En este paso tienes la opción de descargar un archivo PDF que contiene todos los datos del trámite. Terminado el trámite has clic en el botón **Finalizar e ir a Encuesta>>** y el trámite ha llegado a su final, e le envía un correo electrónico confirmando el inicio del trámite, a la dirección de correo electrónico de contacto.

¿Cómo continúa el trámite dentro del Organismo una vez iniciado en línea?

Una vez recibido el correo electrónico que confirma el inicio exitoso del trámite en línea, la Dirección General de Fiscalización de Empresas procesará su solicitud.